



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICINA ADMINISTRADORA DE
BIENES INCAUTADOS
OABI

Solicitud de Información

La Oficina de Transparencia de la OABI para brindar un mejor servicio y dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Artículo 36 de su reglamento donde indica los requisitos para presentar una solicitud de información.

PRIMER PASO: La solicitud de información pública será presentada en la oficina principal ubicada en la Colonia América o vía correo electrónico a: info@oabi.gob.hn.

SEGUNDO PASO: Los ciudadanos (as) al momento de realizar la solicitud de información pública deberán proporcionar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL:

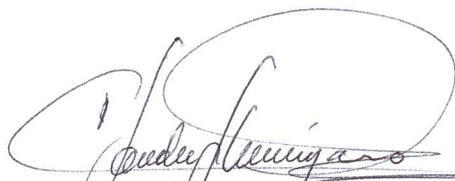
- Nombre Completo.
- Numero de Identidad, pasaporte o carnet de residencia (extranjeros).
- Descripción de la información que solicita.
- Lugar y fecha.
- Indicar porque medio quiere recibir la información pública (en físico, vía correo electrónico o fax).
- Número de Contacto.
- Firma de la solicitud o huella digital

PERSONA JURIDICA:

El solicitante deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.

TERCER PASO: la OABI le entregará a la persona que realiza la solicitud de información copia de la misma con el respectivo sello de recibido donde se indica el día y la hora de la solicitud. En caso que la solicitud sea vía correo electrónico la OABI le hará llegar un correo confirmando el recibo de la solicitud.

CUARTO PASO: La OABI en el transcurso de diez días hábiles estará dando respuesta a la solicitud de información y se comunicará con la persona que realizo la solicitud de información para indicarle que la información está lista para que el interesado se avoque a recibir dicha información, si la solicitud fue realizada vía correo electrónico se le hará llegar un correo con la información solicitada.


Licda. Claudia Janeth Solórzano Romero
Oficial de Información Pública Suplente
OABI

